



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

DECRETO AFECTO N°

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 7.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos afectos.
- 8.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 9.- El Decreto Exento Siaper N° 863 de fecha 01 de junio de 2023, que designa como secretario Municipal subrogante de Parral a don **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Directivo, Grado 6° E.M.S
- 10.-El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a la Sra. **MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, como alcaldesa subrogante de Parral; El Decreto Exento N° 3360 de fecha 21 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento 2591.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el cargo de director de Desarrollo Comunitario es de exclusiva confianza de la alcaldesa
2. **Que**, el cargo se encuentra vacante a contar del día 07 de junio de 2023.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, en calidad de TITULAR de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Directivo, Grado 6°, Director de Desarrollo Comunitario de exclusiva confianza de la alcaldesa, con jornada completa de 44 horas semanales, **a contar del 07 de Junio de 2023**, a don **JOSÉ ANTONIO COLL MARTÍNEZ**, Nacionalidad chilena, R.U.T. N.º [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA ELECTRONICA SIAPER - MUN



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

NBA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Finanzas (Paulina.manriquez@parral.cl)
- 3- Recursos Humanos (Nelson.bustamante@parral.cl)
- 4- Interesado (Jose.coll@parral.cl)
5. Dideco (Ana.henriquez@parral.)

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS (s)
KARLA GUZMAN GUZMAN

